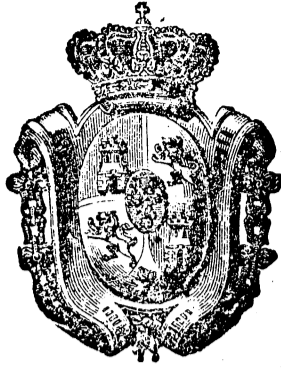


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision del cargo de inspector general del cuerpo de carabineros del reino que ha hecho el mariscal de campo D. Antonio Ros de Olano; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, por lo cual es mi voluntad que por el ministerio de la Guerra sean atendidos sus méritos y servicios.

Dado en Palacio á 6 de Setiembre de 1844.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

He tenido á bien nombrar al mariscal de campo D. Luis Armero para el cargo de inspector general del cuerpo de carabineros del reino, vacante por renuncia del de igual clase D. Antonio Ros de Olano.

Dado en Palacio á 6 de Setiembre de 1844.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

He venido en admitir la renuncia que ha hecho de la intendencia de la provincia de Avila D. Bernardino Nuñez Arenas; y nombro en su lugar á D. Fermín García Rodríguez, oficial tercero que ha sido del ministerio de Hacienda.

Dado en Palacio á 6 de Setiembre de 1844.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Siendo una de las principales miras del Gobierno establecer las reformas convenientes á fin de que los presupuestos se descarguen de todas las atenciones que no sean de absoluta utilidad, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que desde luego cesen en sus respectivas comisiones todos los gefes y oficiales que, no siendo ayudantes de campo ni de órdenes, se hallan á las inmediatas de los capitanes generales, segundos cabos y demas gefes militares.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1844.—Narvaez.—Sr....

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que los trabajos de liquidacion y arreglo de las cajas pertenecientes á los regimientos de la extinguida guardia Real de infantería se desempeñen en lo sucesivo por la secretaría de la inspeccion general de su cargo, sin aumentar por eso el personal de la misma; quedando por consecuencia todos los gefes y oficiales que por diferentes Reales órdenes se hallaban empleados en esta comision, de reemplazo en el depósito de Alcalá de Henares, donde deberán pasar sus revistas presentes en el mes entrante, pues antes de que se finalice el actual quiere S. M. que queden entregados todos sus trabajos en la inspeccion general de su cargo.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y para que disponga lo necesario á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1844.—Narvaez.—Sr. inspector general de infantería.

Circular.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que los gefes redactores de hojas de servicio, y cuantos individuos se hallen empleados en esta comision en las capitánias generales de todas las provincias, cesen en sus funciones para fin del presente mes, y queden desde 1º del en-

trante de reemplazo ó segun les corresponda por su anterior situacion. Y es la voluntad de S. M. que en lo sucesivo se desempeñen estos trabajos por los estados mayores de las expresadas capitánias generales, cuyos gefes se entenderán con los inspectores y directores generales respectivos, para cuanto concierna á la redaccion de dichas hojas, sin aumentarse por eso el personal de los mismos.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1844.—Narvaez.—Sr. capitán general de.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de instruccion pública.

El Consejo ha declarado útil para la enseñanza la obra que con el titulo de *Historia antigua hasta los tiempos de Augusto* ha presentado D. Francisco Agustin Silvela.

Madrid 5 de Setiembre de 1844.—El subsecretario, Juan Felipe Martinez.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

El comandante general del campo de Gibraltar, con fecha 1º del actual, remite la adjunta relacion de los emigrados españoles en la plaza de dicho nombre, á quienes se ha obligado á embarcar en el vapor ingles *Lady Mary Wood* con destino á Londres, y los que aun permanecen, tanto en la citada plaza como en la bahía, si bien cree que estos abandonarán muy en breve dicho punto. La referida autoridad juzga esta determinacion de grandes ventajas para la tranquilidad del pais.

Comandancia general del campo de Gibraltar.—Relacion de los emigrados españoles residentes en la plaza de Gibraltar que en el día de ayer se han embarcado á bordo del paquete vapor, con destino á Londres, por disposicion del Gobierno inglés.

- D. Carlos Carballo.
- José Delgadilla.
- José Roca.
- José Gonzalez de la Vega.
- José Rodriguez Alvarez.
- Jacinto Guerrero y un hijo de este.
- Joaquín Miralles.
- Manuel Valdés.
- Gustavo Celi.
- Pedro Marin.

Emigrados que aun quedan dentro de la plaza.

- El ex-general Noguera.
- Los coroneles Conti y Valdés.
- D. Juan Canepa.
- Un tal Sola.
- Francisco Moreno, sargento del provincial de Córdoba.

Emigrados residentes en la bahía.

- El alemán y el italiano Torres, próximos á salir para Malta.
- José Baro.
- Pascual Dominguez.
- Gaspar y Andres, cuyos apellidos se ignoran, próximos á salir para Oran.
- Algeciras 1º de Setiembre de 1844.—Felipe Montes.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Debiendo salir del puerto de Cádiz el día 5 de Octubre próximo venidero el buque núm. 1º de la empresa de correos marítimos conduciendo la correspondencia para las islas Canarias, de Puerto-Rico y de Cuba, se remitirá la de esta corte á dichos puntos el 30 del corriente mes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Agosto.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98½, ¾.

Id. al contado, 98½, ¾.
España: Deuda activa, 22½.
Tres por 100, 35.

Nuestras correspondencias particulares de Paris nos anuncian un hecho que no podrá menos de causar disgusto. El Rey Luis Felipe ha renunciado por este año á su proyecto de viaje á Londres. (*Times*.)

Escriben de Filadelfia que el jurado de acusacion, que ha entendido en la causa sobre las últimas turbulencias ocurridas en aquella capital entre los irlandeses y los nacionales, ha pronunciado su fallo. Atribuye este desagradable suceso á la circunstancia de que ciudadanos americanos han sido muertos por extranjeros en Kennington. (*Globe*.)

Los jueces que han asistido á los debates en el asunto de Mr. O'Connell debian reunirse el lunes para deliberar y pronunciar la sentencia; pero hallándose ausente el juez Patterson, y MM. Gurney y Whigman ocupados en el tribunal criminal central, no ha podido verificarse la conferencia. En su vista se ha resuelto que los jueces no se reunan, pero que el día 30 envíen su opinion á sir Nicolas Tindal, presidente de pleitos civiles, el cual el lunes próximo pronunciará su sentencia en la Cámara de los Lores. (*Id.*)

FRANCIA.

Paris 31 de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 120-65.
Tres id., 80-85.
Acciones del Banco, 3045.
Dos y medio por 100 holandes, 61½.
Cinco por 100 belga, 106½.
España: Deuda pasiva, 5½.

En un rescripto firmado por el Emperador y la Emperatriz de Rusia, y dirigido al Cesarewitch, gran duque hereditario, SS. MM. dan á conocer que el Príncipe Federico de Hesse ha expresado el deseo de honrar la memoria de su difunta esposa con una obra de beneficencia que conserve siempre, entre los habitantes de la capital, el recuerdo de la que el amaba con tan viva ternura. S. A. S. consagra á este objeto un capital equivalente al valor de las joyas y objetos preciosos que formaban parte del tesoro de la gran duquesa. SS. MM. encomiendan al Cesarewitch la ejecucion de esta obra de beneficencia.

«Esperamos, dice el rescripto, que en memoria de vuestra hermana la capital estará pronto dotada de un nuevo establecimiento destinado á la humanidad doliente y en el cual se elevarán de continuo preces al cielo por el descanso del alma de nuestra hija querida, elevada á la mansion de la eterna felicidad. Segun las intenciones del Príncipe, este establecimiento llevará el nombre de «Establecimiento de la gran duquesa Alejandra Nicolaiewna, fundado por el Príncipe de Hesse.» (*Id.*)

Damos á continuacion el parte detallado del bombardeo de Mogador remitido por el Príncipe de Joinville.

Mogador 17 de Agosto.—He llegado á la vista de Mogador el 11; el tiempo era muy malo, y durante muchos dias hemos permanecido anclados ante la ciudad sin poder comunicar entre nosotros mismos. Al fin el tiempo se serenó el 15 y me aproveché de este cambio para atacar la ciudad. Los navíos *Jemmapes* y *Triton* se situaron frente de las baterías del Oeste con órden de atacar las baterías de la marina.

El *Suffren* y la *Belle Poule* se situaron en la parte del Norte: era la una cuando empezó nuestro movimiento. Tan luego como los árabes vieron á los buques dirigirse hácia la ciudad, todas sus baterías rompieron el fuego; pero para responder á este cañoneo esperamos haber ocupado cada cual nuestro puesto. A las cuatro y media el fuego empezó á allover: entonces los bergantines *Cassard*, *Volage* y *Argos* se han metido bajo las baterías de la isla y dado principio á una lucha muy viva. A las cinco y media los vapores, con 500 hombres de desembarco, han venido á acercarse á los bergantines, y el desembarco se ha verificado inmediatamente. La isla fue defendida con el valor que da la desesperacion por 520 hombres moros y kabilas que formaban su guarnicion. Un gran número de ellos ha quedado en el campo; 140 encerrados en una mezquita se rindieron despues de un obstinado combate. Nuestra pérdida en esta jornada ha sido de 14 muertos y 65 heridos.

Tomada la isla solo nos restaba destruir las baterías de la ciudad que miran al puerto: nuestros cañones las habían ya destruido bastante, pero era preciso ponerlas enteramente fuera de

del bien estar de las naciones. Sin embargo los esfuerzos de la fría razón son impotentes, y los pueblos que hoy se llaman mas civilizados, la Inglaterra y la Francia, abrigan en sus entrañas un cáncer que las corroe.

La falta de las creencias religiosas ha hecho una revolución demasiado trascendental é importante para que pudiese ser suplida por nada, porque nada tampoco puede suplir la fe del corazón. La incredulidad ha hecho rápidos progresos, y como nada hay tan cierto como que el hombre que no ve delante de sí mas que los goees materiales y el bienestar del momento no retrocede ante ningún medio de conseguirlos; la sed del oro, como medio de alcanzar todas las comodidades de la vida se ha apoderado de la generación actual, y los crímenes no han podido menos de multiplicarse en una progresión espantosa. El suicidio es también un resultado natural de ese indiferentismo que forma el espíritu de nuestro siglo, que se llama positivo, como si nada hubiese real mas que la fruición de los sentidos. Esta tendencia de un siglo metalizado ha hecho que á la antigua aristocracia con su derecho divino, y sus castillos feudales, y su señorío de vidas y haciendas, se sustituya otra mil veces mas omnípota para el pueblo; la aristocracia del dinero, mas dura y cruel para el infeliz á quien niega el pan, y de quien negándosele se arroga el derecho de vida y hacienda.

Llamados los Gobiernos á dirigir la máquina del Estado por el sendero del bienestar, no han podido menos de buscar el origen de ese descontento unánime que se nota en todos los países, y para remediarlo en la parte que les es dado han procurado por cuantos medios están á su alcance mejorar la situación de las clases menesterosas; ya inculcando en los jóvenes el amor á la virtud, ya instruyéndoles en las nociones mas indispensables para los usos de la vida; y ya finalmente inspirándoles el amor al trabajo, que es la mas firme garantía de la felicidad privada y de la pública tranquilidad. Triste es confesar que la falta de las creencias ha abierto en nuestra era un abismo insondable; pero es también consolador el ver que los Gobiernos ilustrados y benéficos se desvelan por proporcionar á las masas un medio de vivir independiente y seguro, formando su educación científica, moral y religiosa, como el mas firme baluarte del bienestar de las naciones. Como el objeto de la presente memoria no es tan lato como habria necesidad para considerar en tola su extensión los medios que las ciencias higiénicas y antropológicas enseñan para la educación científica, moral y religiosa de los niños en la primera edad de su vida, y de las jóvenes hasta su adolescencia, habré de confinar tan solamente á lo que dice relacion con su educación física, que es lo que cumple á mi propósito, tocando someramente y de un modo incidental lo concerniente á la moral y religiosa, con la física, en cuanto aquella es un preservativo eficaz y poderoso de mil dolencias ó el medio único de curación en otras que resisten todos los demas recursos de la ciencia.

Es demasiado conocido la importancia de la educación física para que yo trate de recomendarla: los escritos, y mejor todavía los excelentes hechos prácticos de Pestalozzi, son la mejor prueba de cuánto ganará la especie el día que los hombres lleguen á convertirse de que los niños deben ser educados como niños, es decir, como unos seres que necesitan incremento y desarrollo, y para ello tienen necesidad de nutrición en armonía con sus fuerzas digestivas, y necesitan movimiento y espacio y soltura, si no queremos verlos marchitos y apocados como las plantas á quienes el sol niega su fuego vivificante.

Los pueblos antiguos que á tan alto punto llegaron en todos los ramos del humano saber, y mas que todos la culta Grecia, nos han legado un testimonio de las incontestables ventajas que reporta la sociedad de la acertada conducta en la educación física de los niños. Es menester remontarse á aquellos tiempos para penetrar hasta qué punto dirigían todos sus conatos á este importantísimo objeto, conato que, como todas las concepciones del hombre, condujo al extravío en mas de una ocasión á aquel pueblo sensato, porque las ideas exageradas no pueden menos de llevarnos al error. Por eso, deseando á toda costa los antiguos espartanos tener ciudadanos útiles y vigorosos, hacían volver á la nada, de donde habían salido apenas, los niños cuya existencia vacilante y precaria daba indicios de que habían de ser en un tiempo sujetos enfermizos y valetudinarios: así formaron una república de héroes, de aquellos héroes de Maratón, Platea y Salamina, héroes que supieron morir antes que quebrantar el religioso respeto que tributaban á sus leyes venerandas y á sus juramentos.

Nadie ignora que la educación de los niños estaba confiada á la República, y que recibían en común el germen de aquellas costumbres que los hiciera un tiempo la admiración del mundo. Los ejercicios gimnásticos, como tan á propósito para fortalecer el cuerpo y redoblar las fuerzas, formaron uno de los puntos mas esenciales de su sistema. Por eso los jóvenes la edademonios superaban á todos en la carrera y en la lucha, y su desarrollo y gallardía reportaban al par inmensas ventajas. ¿Quién ignora que las estatuas que conservamos de la antigua Grecia son el mas perfecto ideal de la regularidad, belleza y precisión de las formas? Pues bien, esos retratos son la copia de aquellas figuras esbeltas que solo con una educación física adecuada pueden conseguirse: hoy en vano pediríamos á nuestros artistas una Venus de Médicis, un Hércules Farnesio, un grupo de Laocoonte, un Apolo de Belveder.

Como que la educación bajo sus aspectos diversos es el alma

de la sociedad; como que de la mala ó buena dirección que recibe depende á no dudarlo el futuro bienestar de los pueblos, de aquí que el primer deseo de todos los hombres filantrópicos ha sido el mejorarla, y á eso han llevado sus miras como el medio de afianzar de un modo seguro la felicidad de sus semejantes. Juan Jacobo al proponer en su Emilio el mejorar la condición del hombre, concibió un proyecto humanitario; porque no hay duda que las madres inoculan en los primeros años de la vida el germen de mil ideas que se enarman de un modo indeleble, y que serán en lo sucesivo el semillero de mil vicios y de la desventura de sus hijos, si no la ha presidido la mas severa moral. Mas por el contrario, si afortunadamente han sido amantados en el sendero de la virtud, hallará en ella un áncono de salvación cuando lanzados al torbellino de las pasiones tengan que luchar con las olas de mar tempestuoso. La educación física no podia ser desatendida por el filósofo de Ginebra, y por ello todas las páginas de sus escritos están consagradas á enseñar el modo de tratar cual conviene á estas jóvenes plantas para que puedan un día dar sazonados y ópimos frutos.

No hay duda que al mismo Rousseau, cuyo nombre no puede pronunciarse sin respeto por cuantos se interesan en el bienestar de los hombres, es deudora la Francia, y aun la Europa entera, de los adelantos que ha recibido la educación física. Nosotros podemos gloriamos de que el mismo pueblo ha pagado un tributo de estimación y respeto á nuestro digno compatriota el coronel Amorós, á quien nuestras disensiones políticas obligaron á mendigar el pan del destierro: allí, á la sombra de instituciones sábias y entre la paz, ha sabido granjearse el reconocimiento público por sus conatos y su incesante afán en mejorar la educación física de los niños; y yo aprovecho con tola la efusión de que soy capaz este momento para pagar un tributo de gratitud á este español ilustre y desafortunado, ya que por desgracia son tan raras las ocasiones que se nos ofrecen de llenar tan grato deber. (Se continuará.)

Tenemos que recomendar á nuestros lectores otra nueva edición de la acreditada obra de Mr. Cormenin. No hace muchos días que encarecimos el mérito y lujo tipográfico de la traducción del *Libro de los Oradores* que publica el Sr. Jordan y que recientemente ha encomendado al ilustrado joven D. Pedro de Madrazo. El infatigable editor, D. Ignacio Boix, sin idea alguna de rivalidad ni de especulación mezquina, conociendo sin duda toda la importancia de obra tan interesante y tan ávidamente acogida en Francia, donde se han agotado ya 12 ediciones, ha querido hacer mas fácil su adquisición por medio de una edición mas económica si bien correcta y elegante. Al efecto ha encargado la traducción á D. Ruperto Navarro Zamorano, el cual si hemos de juzgar de la totalidad de la obra por sus dos primeras entregas, conservará en toda su pureza las inestimables bellezas del original que tan justa celebridad ha conquistado á la moderna literatura francesa, por la fiel semejanza de los retratos, la elevación de los sentimientos y la verdad de la narración.

Para que esta edición, aunque económica, tenga todo el atractivo que por lo general acompaña á obras de esta clase, el Señor Boix, que no excusa dispendio alguno para salir airoso de las empresas que con provecho de nuestra literatura acomete todos los días, repartirá á los suscritores los 27 retratos perfectamente litografiados que contiene la obra del célebre Timon.

El Sr. D. Juan Perez Calvo ha dejado de tomar parte en la redacción de la *Revista de Teatros*.

VARIEDADES.

Reseña histórica y estadística de los estados de Centro-América desde su conquista por los españoles hasta nuestros días.

II.

En nuestro número anterior hemos llevado esta breve ojeada sobre la historia de los estados de Centro-América hasta la época en que se disolvió el famoso Congreso de Panamá, que acaso no valdrá á reunirse hasta que la raza hispano-americana vea amenazada mas de cerca su nacionalidad por la raza anglo-sajona. Seguiremos ahora la serie de acontecimientos que ha traído los pueblos de Centro-América á su presente situación.

En 17 de Diciembre de 1825 el Congreso habia decretado ya las bases de la Constitución, en las cuales se adoptó el principio representativo federal; y en cada uno de los Estados de Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, que debían componer la federación del centro, se establecía la misma división de poderes y se les daba las mismas atribuciones en su administración interior, que al Gobierno general respecto de toda la República. Por el mes de Setiembre de 1824 ya los Estados tenían constituidos sus gobiernos particulares, á excepción de Nicaragua que no pudo constituirse hasta Abril de 1825 á causa de la guerra intestina que lo desolaba.

La Constitución federal fue publicada en 22 de Noviembre de 1824, día en que antes se celebraba el aniversario de la con-

quista. Por este código el poder legislativo residía en un Congreso federal compuesto de representantes elegidos por los pueblos; y los demas poderes supremos en un Senado, un Presidente, un vice-Presidente y una corte superior de justicia, todos con las mismas atribuciones que sus prototipos en los Estados-Unidos.

Conforme al plan de la Constitución federal, cada Estado debía tener una asamblea de representantes elegidos popularmente, cuyas atribuciones eran dictar las leyes, ordenanzas y reglamentos, fijar en tiempo de paz la fuerza de línea con anuencia del Congreso federal, erigir los tribunales &c.: un consejo elegido en la misma forma, al cual correspondía la sanción de las leyes, y aconsejar al poder ejecutivo &c.; y un Presidente y una corte de justicia elegidos también por el pueblo.

Entretanto el Congreso procuraba establecer una legislación conforme con los principios proclamados, y formuló algunos decretos, por uno de los cuales se conceden franquicias y protección á los negociantes extranjeros, y se ofrecen los derechos de ciudadanía y terrenos en la república á los súbditos de otras naciones que quieran radicarse en el país, ó ejercer en el alguna profesión útil.

Dada la Constitución, el Congreso convocó (por decreto de 5 de Mayo de 1824) los pueblos para las elecciones de Presidente y demas autoridades federales, y verificadas aquellas concurrieron los representantes á la capital de Goatemala, en donde se instaló el primer Congreso en 6 de Febrero de 1825. En acta de 21 de Abril del mismo año hizo este Congreso la elección de Presidente, por no haberse podido hacer popular despues de largas disensiones; ocupóse también de los privilegios y franquicias que debían concederse á los extranjeros, del reglamento de minas y de otras reformas económicas y administrativas; y sobre todo de preparar el decreto que expidió en 16 de Junio de 1825, por el cual se ordena la apertura del canal de Nicaragua. En este decreto se ofrece á los empresarios una indemnización correspondiente al costo que tuviere la obra y á las dificultades que hayan de vencerse para realizarla. Concedíose también el permiso de cortar las maderas necesarias para el mismo fin; se manda auxiliar los reconocimientos, nivelaciones y demas operaciones que hubieren de practicarse, franquear los planos y mapas relativos al objeto y cooperar á su logro por todos los medios justos; eximir del pago de derechos la introducción de máquinas é instrumentos necesarios para la misma obra y destinar el producto de los derechos que el Congreso impusiere sobre la navegación ó tránsito del canal, á la amortización del capital invertido en su apertura y en el pago de intereses; abonándose primero los gastos que exija la reparación, el costo de la recaudación y el de la guarnición que hubiere de destinarse para su defensa; bien entendido que el tránsito sería comun á todas las naciones amigas y neutrales; sin privilegio ni exclusion alguna. Terminado la sesión el Congreso se separó el 25 de Diciembre de 1825.

Por el mismo tiempo debía verificarse la renovación parcial de los individuos de los altos poderes con arreglo á la ley, y en efecto se practicaron las elecciones en todos los Estados con bastante regularidad. Se anunciaban ya empresas de colonización, compañías de comercio y laboreo de minas, y se habían hecho reconocimientos en las costas para poner en buen estado los puertos que ya existían y habilitar otros nuevos. Méjico, Colombia y los Estados-Unidos habían reconocido la independencia de la República, y los dos últimos habían celebrado con ella tratados de alianza y de comercio y navegación. La Holanda y la Inglaterra tenia ya sus cónsules en la capital (Goatemala). Pero desde 12 de Enero de 1826, época en que empezó la sesión del segundo Congreso federal, las cosas fueron tomando un semblante menos halagüeño. La animosidad y las pasiones reinaron en casi todos los debates; los trabajos del Congreso fueron lentos é interrumpidos; todos los días se anunciaba su disolución, y solo á merced de transacciones y avenimientos privados pudo permanecer en sesión hasta terminar su periodo.

Poco despues sobrevinieron los disturbios que conmovieron á todos los Estados de la confederación. En Guatemala comenzó la discordia entre el Presidente de la República y el jefe de aquel Estado, de donde resultó una guerra sangrienta y desastrosa. En San Salvador se suscitó una cuestión sobre creación de una mitra en aquel Estado, que sirvió de pretexto al partido innovador para alzar á algunos pueblos, ponerlos en movimiento y levantar tropas contra el poder federal. Honduras sufrió un terrible sacudimiento causado por la hostilidad que reinaba entre sus autoridades, y por las excisiones de algunos pueblos. En Nicaragua, á falta de armonía entre la asamblea y el jefe Manuel A. Cerda, y entre este y el vice-jefe Juan Argüello, ocasionó la lucha de algunos pueblos contra la capital y la desorganización completa del país. Por último, en Costa-Rica, que era el Estado mas pacífico de todos, sobrevino una conspiración promovida por un español.

El cuerpo moderador de la República (el Senado) se disolvió también el 2 de Setiembre del mismo año 1826, y en tales circunstancias el Presidente Arce se revistió de todos los poderes, obró como un Soberano absoluto é hizo la guerra á los Estados.

La revolución fue terrible y sangrienta desde aquella época hasta 1829, cuando D. Francisco Morazan levantó en Leon de Nicaragua algunas fuerzas, á las cuales no tardaron en agregarse otras de Honduras y de San Salvador, haciéndose de este modo imponente contra el partido que sostenía al Presidente. Este hizo dimisión espontánea en 14 de Febrero de 1828, y la ciu-

Los regimientos de la antigua guardia estaban acantonados en Viena y en sus alrededores, y Napoleón habitaba en Schoenbrunn. Una mañana que salió á pie y de incógnito de palacio con un ayudante de campo para recorrer las cercanías de su residencia, se le presentó de repente Romeuf que siempre andaba en acecho.

—Perdonad, mi Emperador, le dijo: yo se bien que no todos los caballos que ganan la avena la pueden comer. Yo he reflexionado la cosa en cuestión y me he dicho á mí mismo. «Romeuf, es verdad que has ganado la batalla de Wagram; pero puesto que tu Emperador tiene gusto en la susodicha victoria, no debes sentir nada cedérsela por completo. Por otra parte, tú no tienes la culpa de no tener la talla que el reglamento exige para manobrar con el gran baston. En su consecuencia, puesto que los reglamentos de la naturaleza se oponen á que seas tambor mayor, es preciso que te contentes con el grado de comandante de uno de los batallones de cazadores de infantería de la guardia en donde tienes el honor de estar incorporado.» Esto es lo que vengo á pedirte ahora. Verdad es que los compañeros dirán que el ascenso es demasiado rápido.

—Decididamente este bribon ha perdido la cabeza, dijo el Emperador cambiando con Savary, que le habia acompañado aquel día, una mirada de inteligencia, y dirigiendo otra de lástima al tambor. ¿Qué debemos hacer con este hombre? añadió dirigiéndose á Savary.

—El ayudante de campo se separó y no respondió palabra. Romeuf, que no se daba todavía por vencido, respondió: —Mi Emperador, es preciso que hagais lo que os suplico.

Para ser jefe de un batallon de vuestra guardia no es necesario ser un gigante. Tal es mi modo de ver.

En tanto que el tambor hablaba alzando cada vez mas la voz, Savary habia ido al puesto inmediato á pedir fuerza. Vióse Romeuf rodeado y sujetado al instante por cuatro hombres que le llevaron al cuerpo de guardia, adonde se dejó llevar como un niño, asombrándose únicamente de que sus compañeros se permitieran arrestar al vencedor de Wagram. Por una fatalidad, el jefe del puesto á quien el general habia encomendado al tambor, era justamente el sargento Bonneville. Este conoció la verdad en toda su desnudez al ver entrar á Romeuf con los ojos vagarosos, y no pudo contener un grito de sorpresa y de dolor. A la vista del sargento, que daba friamente sus órdenes á los cazadores para desarmarle y sujetarle, presentóse tan vivamente en la memoria del tambor la escena del pequeño puesto de la manufactura, que de loco tranquilo que habia sido hasta entonces, se hizo loco furioso. Apenas seis hombres podían sujetarle y se vieron obligados á atarle las piernas y los brazos con los portafusiles.

IX.

Charenton.

El Emperador hizo cuidar esmeradamente al pobre tambor de los cazadores de la guardia. Cuando Luis XIV fundó el hospital de los inválidos, uno de los mejores testimonios de la grandeza de su reinado, no habia previsto que los soldados se

volviesen locos por ambición; y por consiguiente no existen salas para dementes en aquel suntuoso edificio. Cuando Napoleón supo esto, mandó que se llevase al legionario Romeuf á Charenton, y que se le prodigasen los socorros de la medicina como si hubiera sido consejero del estado general, y aun senador. Habia entonces en el número de los pensionistas de la casa de sanidad de Charenton senadores, generales y consejeros de estado, porque la demencia ataca á los felices mejor que á los pobres, que nada significan en la sociedad, y un cerebro lleno de ciencia, de ideas ó de combinaciones políticas, es la mayor parte de las veces presa de las aberraciones de la extraviada razón humana.

La demencia de Romeuf habia vuelto á ser tranquila. Imaginábase haber ganado el solo la batalla de Wagram, y permanecía desde la mañana hasta la noche figurando en el jardín de la casa ó en su habitación con dos palos de sillas, que le servían de baquetas de tambor, las marchas que habia ejecutado la guardia en aquella memorable jornada. Sus facciones lividas y demacradas por el mal, sus megillas muy encarnadas, cierta fiijeza en su mirar, el desorden de su traje, todo anunciaba en él un desorden de espíritu cuyos accesos no tenían nada de incómodo para los que le rodeaban. Por la mañana se levantaba Romeuf radiante de alegría, y se mostraba á sus compañeros con aire de protección diciéndoles, pasando por entre ellos: «¡Placa al vencedor de Wagram!» Aquellos pobres locos como él se alineaban en silencio y se inclinaban sin dudar jamas de la verdad de aquella asercion, un poco ambiciosa á la verdad.

(Se continuará.)

dad de Guatemala, que era el centro de operaciones de su partido, se adhirió á Morazan en 12 de Abril de 1829. Rendida la capital, el general Morazan hizo reunir el Congreso disuelto en 1826, y este dió la presidencia á D. José Barrundia, que en aquella época había sido Senador. El Congreso declaró injusta la guerra en 22 de Agosto del mismo año 1829 y justa la oposicion hecha por los Estados; concedió indulto á muchos de los que habían sido autores ó cómplices de la guerra civil; impuso expatriacion perpétua á una larga serie de individuos de esta clase; condenó al mismo extrañamiento á todos los extranjeros que hubiesen servido en el ejército de la federacion, comprendiendo especialmente en este número á los españoles; y finalmente, tomó otras varias resoluciones, muchas de las cuales son de este carácter y se resienten de la agitacion que dominaba entonces al país.

(Se continuará.)

AVISOS.

Los comisionados de la empresa de correos marítimos con quienes se debe entender para las contratas de trasportes son: en Gijón D. Antonio Ruiz Gomez, y en Bilbao D. Silberio Luis de Usabel.

Se han extraviado los privilegios de los tres juros siguientes, y se ruega á quien tenga noticia de su paradero se sirva avisarlo á D. Miguel Gonzalez de Zubano, que vive calle de la Ruda, núm. 23 nuevo, cuarto principal.

Uno de 10,540 mrs. situado sobre las alcabalas de Guadalupe, y otro de 5066 mrs. situado sobre las alcabalas de Mérida, expedidos bajo un privilegio con fecha 5 de Diciembre de 1652, en cabeza de Manuel Morin de Faria, por la cantidad de 1500 maravedís sobre las rentas de las islas Canarias, y por no tener cabimento se mudó á las alcabalas de Mérida, á las de Guadalupe y á las de Palencia.

Y otro de 40,596 mrs. situado sobre las alcabalas de Valencia y Campos, expedido con fecha 2 de Marzo de 1690, en cabeza de Luis Mendez Olivenza, por la cantidad de 231,251 mrs. sobre las alcabalas de Badajoz, y por no tener cabimento se mandaron pagar del valor y finca de las alcabalas y tercias de la ciudad de Palencia.

Gobierno político de la provincia de Madrid.—D. Manuel José Franco, cuya habitacion se ignora, se presentará en la secretaría de este gobierno político á recoger la licencia absoluta de José Carrion, soldado que ha sido del regimiento de coraceros de la extinguida guardia Real. Madrid 6 de Setiembre de 1844.—Antonio Benavides.

Comodidad, economía y prontitud.—A Manila por vapor hasta Calcuta desde Cádiz.—El magnífico paquete de vapor al servicio de S. M. B. *Precursor*, capitán Harris, de 1,800 toneladas y 600 caballos, saldrá de Cádiz hacia el 15 de Setiembre para Calcuta, tocando en las islas de Cabo Verde, Cabo de Buena Esperanza, Mauricio, Ceilan y Madrás.

Se gradúa que á los tres meses de salir de Cadiz estarán en Manila los viajeros.

Este buque lleva un facultativo, aprobado por el Gobierno, y criadas para atender á las señoras. Tiene baños frios, templados y de ducha. En el precio de pasaje van incluidos gratificacion á los mayoresjoms, manutencion, vinos, servicio de cama y mesa &c. &c.

Precios de Pasaje.—De Cádiz á Calcuta, un caballero ó una señora, 375 ps. fs., á Mauricio 350, á Cabo de Buena Esperanza 250.

Hay camarotes separados para personas solas ó matrimonios á precios proporcionales. Los niños de pecho gratis, y los demas segun sus edades.

Previsiones. Las personas que gusten aprovechar esta ocasion poco común de hacer su viaje á Manila con comodidad, prontitud y á precio módico deben estar en Cádiz para el 10 ó 12 de Setiembre á mas tardar.

Los que gusten ahorrarse gastos de poner fondos en Cádiz pueden hacer entrega de ellos en Madrid á los Sres. D. Francisco de Galarza ó hijo, de aquel comercio, en vista de cuyo recibo se les expedirá el billete de embarco en Cádiz.

En punto á equipaje se usará de la mayor tolerancia, permitiéndose 15 arrobas á cada pasajero libres de gasto. Cadiz 26 de Julio de 1844.—Hijos de Pedro de Zulueta, agentes de la empresa. 10

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 6 de Setiembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 3 por 100, 27½, siete dieciseisavos, ½ y 27 once dieciseisavos á v. f. ó vol. y firme: 28½, 27½, once dieciseisavos, 28½ y 28 á id. á prima de ½, ¼ y ⅓ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 61½ á 60 d. f. ó vol.: 62 á 22 d. f. ó vol. á prima de 2 por 100.
Cuponos llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Accion del banco español de San Fernando, 00.
Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.
Idem de la carretera de la Coruña, 00.
Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½ din.

Paris, 16-5.

Alicante, ½ d.
Barcelona á ps. fs., par.
Bilbao, id.
Cádiz, ½ b.
Coruña, id. id.
Granada, par.

Málaga, ½ din. b.
Santander, par.
Santiago, id.
Sevilla, ½ b.
Valencia, ½ d.
Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Antonio de la Campa, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia con honores de ascenso de esta villa de Reinosa y su partido, que de serlo y hallarse en actual ejercicio el infrascrito escribano público propietario de este número certifica.

En los autos seguidos en este juzgado á testimonio de dicho infrascrito escribano entre partes, de la una José de Mier, Antonia Diez y Manuel Iglesias, vecinos de los lugares de Entrambasaguas, Mazandero y esta villa, por sí y á nombre de otros interesados; y de la otra D. Manuel Martinez, presbítero cura del lugar de Celada de los Calderones, sobre derecho á varios bienes radicantes en dicho pueblo de Mazandero, que se dicen vinculados por D. Bernardo Pinto, vecino que fue de él, está mandado que se nombre administrador depositario de dichos bienes, y que sin este perjuicio se fijen edictos, por término de 30 dias, citando y emplazando á los que se crean con derecho á la pertenencia, propiedad y usufructo á dichos bienes para que dentro de referido término le deduzcan en este juzgado. Y para que tenga efecto se expide y fijará el presente, del que se insertará un ejemplar en la Gaceta y Boletín oficial; con apercibimiento de que pasado se procederá á lo que haya lugar, parándose perjuicio.

Dado en Reinosa á 31 de Agosto de 1844.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Juan José Saenz.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia de Madrid se cita, llama y emplaza á cualquiera persona en cuyo poder se halle ó tenga noticia de la existencia de una carta de pago, expedida por la tesorería de la Caja nacional de Amortizacion en 19 de Mayo de 1820, señalada con el núm. 40, á favor de Doña María del Royo, estancadora de azúfres de esta capital, por la cantidad de 21,082 rs. 12 mrs. en seis vales pertenecientes al depósito constituido en el extinguido crédito público por fianzas de dicho estanco, cuyos vales eran cinco de 200 pesos y uno de 400, ambos de la creacion de Mayo no consolidados, para que el término preciso de 30 dias presente dicha carta de pago en esta subdelegacion y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana; bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo se dará el curso que corresponda al expediente formado á instancia de la interesada sobre un extravío y devolucion de una fianza, parando el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Gobierno político de la provincia de Toledo.—Debiendo sacarse á pública subasta la contrata del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en todo el año próximo de 1845, en conformidad á lo prevenido en Real orden de 4 de Abril de 1840, expedida por el ministerio de la Gobernacion de la Península, he creído oportuno fijar desde luego las condiciones sobre que ha de hacerse, para que los licitadores puedan tener la anticipada noticia necesaria á presentar sus proposiciones por todo el mes de Octubre venidero, en pliegos cerrados que dirijan con cubierta y nota separada que indique el contenido á este Gobierno político, para á su tiempo proceder á lo que prefijan los artículos 3º y siguientes de dicha Real orden.

Pliego de condiciones para la contrata del Boletín oficial de la provincia de Toledo por el año común próximo venidero de 1845.

1º El Boletín oficial se publicará en la capital de la provincia tres veces á la semana, en los dias martes, jueves y sábado, admitiendo por regla general los originales de él 24 horas antes del dia en que haya de imprimirse.

2º Bajo el epígrafe del artículo de oficio se insertarán las leyes, decretos, Reales órdenes, reglamentos, circulares, modelos, providencias y anuncios de cualquiera autoridad que se remitiesen á la redaccion del periódico por conducto del gefe político (Real orden de 6 de Abril de 1839), pues no se dará cabida en sus columnas á ninguna comunicacion careciendo de este requisito, á excepcion de las que dirigiesen los capitanes generales (Real orden de 9 de Agosto de 1839).

3º El tamaño del Boletín ha de ser de pliego común, tirado en buen papel y de lectura pequeña, pero legible, debiendo contener cada columna cuando menos 64 líneas: los empresarios acompañarán una muestra con las propuestas que hicieren.

4º Cuando hubiere de publicarse alguna orden, reglamento ó modelo que no pudiere en el Boletín ordinario, se aumentará á costa de la redaccion el pliego ó pliegos necesarios para que la insercion no se interrumpa, si el gefe político lo creyere urgente. Las inserciones correspondientes á asuntos de amortizacion se harán con arreglo á la Real orden de 8 de Julio de 1838, gratuitamente si tuviesen cabida en el Boletín ordinario, y á costa de aquellas oficinas si ocasionaren suplementos ó aumento de pliegos.

5º Tambien se dará por suplemento ó Boletín extraordinario, de cargo de la redaccion, todo género de inserciones de oficio que por su interes, á juicio del gefe político, exigieren ser circulados sin demora; pero estos no podrán exceder de 30 en todo el año.

6º En el último Boletín de cada mes se insertará precisamente por suplemento el índice de Reales órdenes, circulares y demas que en todo él se hayan publicado.

7º Siempre que el Boletín lo permita, se publicarán, bajo el epígrafe de parte no oficial, artículos de literatura, artes, agricultura é industria, noticias favorables á la causa pública, precios de granos en los mercados de la provincia y acontecimientos interesantes de ella. El gobierno político facilitará los originales á la redaccion ó esta los proporcionará.

8º Los avisos de los ayuntamientos de la provincia que pagan el Boletín se insertarán gratuitamente, y á precio convencional los de los particulares.

9º Todas las Reales órdenes y demas inserciones oficiales llevarán una numeracion correlativa.

10. Conforme á las Reales órdenes vigentes y notas existentes en esta secretaría, son 214 los ayuntamientos á quienes se

debe remitir sus números por la redaccion todos los correos, con faja, bajo su responsabilidad.

11. El empresario cobrará por trimestres vencidos el precio de las suscripciones, segun el que resultare de la subasta. El pago lo verificarán los ayuntamientos en la oficina de la redaccion, y á los morosos les compelerá á hacerlo el gobierno político.

12. El editor podrá admitir suscripciones voluntarias á precio convencional, y estará obligado á facilitar gratuitamente un ejemplar de cada número del Boletín para la biblioteca nacional, otra para la provincial que se establecerá, y los que el gefe político considere necesarios para sus oficinas, que no podrán exceder de ocho. Las demas autoridades, oficinas y establecimientos que lo necesiten han de suscribirse á él, satisfaciendo de gastos de secretaría el ejemplar ó ejemplares precisos.

13. El rematante del Boletín deberá prestar fianza idónea y de suficiente arraigo que quedará responsable al puntual cumplimiento del pliego de condiciones en el todo y cada una de sus partes.

14. Los gastos del remate y escritura de fianza serán de cargo del contratista en cuyo favor quedará la subasta.

15. El empresario se sujeta á la decision única del Gobierno, con exclusion de los tribunales de justicia, en todas las contestaciones que pueda originar la contrata, y se hará de ella mención especial en la escritura de adjudicacion. (Real orden de 4 de Abril de 1840).

16. Las proposiciones para la contrata serán marcando el precio de cada ejemplar del Boletín, ó el importe de cada suscripcion obligatoria por un año, y no por un precio alzado.

Toledo 5 de Setiembre de 1844.—Felix Sanchez Fano.

BIBLIOGRAFIA.

EL LIBRO de los Oradores, por Timon (Cormenin), traducido de la décimatercia edicion francesa por D. Ruperto Navarro Zamorano.

Prospecto.—Pocas publicaciones habrán merecido en estos últimos tiempos una acogida tan favorable como la que ofrecemos al público. El célebre publicista que ha enriquecido la literatura francesa con una produccion tan sublime, ha sabido enlazar de un modo sorprendente y original los elevados principios de la elocuencia con las mas importantes cuestiones de derecho público constitucional; la historia revolucionaria de la Francia, tan fecunda en crímenes y en virtudes, con la pintura fiel y animada de su estado actual; la circunspeccion y gravedad con la sátira mas punzante; la filosofía con la literatura.

Lo grande de la obra debiera habernos retraido de su traduccion y publicacion, mucho mas desde que se ha anunciado al público como próxima á salir, la que ha hecho el joven escritor D. Leon José Serrano. Ambas consideraciones han pesado mucho en nuestro ánimo para abandonar tan árdua empresa, y á esto estábamos inclinados á pesar de tener concluido el trabajo hace algunos meses, si los ruegos de los amigos, que nos han hablado en nombre del interes público, no nos hubieran decidido á hacer el sacrificio quizá de la reputacion, pero á no dudarlo de nuestros intereses pecunarios. Al público interesa tener donde elegir, y no menos que esto le interesa el que se pongan al alcance del mayor número posible de personas los tesoros literarios. Por eso hemos procurado hermanar lo fiel y correcto de la traduccion, con lo elegante y esmerado de la impresion y lo barato de su precio; contando para lo primero con la bondad de algunos amigos inteligentes que se nos han ofrecido á castigar cuidadosamente nuestro trabajo; y para lo segundo con los recursos de la acreditada imprenta y librería de D. Ignacio Boix, quien por un exceso de delicadeza y de buena correspondencia con el Sr. Jordan, editor de la otra traduccion, no ha querido á pesar de habérsela rogado constituirse en editor de la nuestra.—Ruperto Navarro Zamorano.

Condiciones de la suscripcion.—El Libro de los Oradores constará de 10 á 12 entregas y lo que pasase será gratis para los suscritores; de buen papel satinado, letra nueva y con el esmero tipográfico que requiere.

Su publicacion será muy rápida, y por lo mismo no se fijan las entregas que se darán al público, pero lo menos serán dos por semana que contendrán 52 páginas cada una en 4º mayor.

El precio de cada entrega ó sean 52 páginas será 5 rs. en Madrid y 5½ en las provincias franca de porte.

Se entregarán á los suscritores los 27 retratos, perfectamente litografiados, y solo pagarán 16 rs. vn., los cuales se darán con la lista de suscritores al fin de la obra ó á medida que se hallen corrientes.

Puntos de suscripcion.—Ultramar.—Habana, librería de Don Ignacio Boix, calle de Cuba; Caracas, depósito librería de Don Ignacio Boix; Valparaiso, depósito librería de D. Ignacio Boix.

España.—Madrid, librería de D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8; Sevilla, librería del mismo, calle de Carpinterías, núm. 20; Barcelona, librería del mismo, calle de San Miguel y Tarragona, librería del mismo, calle Mayor.

En las provincias en las principales librerías.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en cuatro actos, titulada

LAS TRAVESURAS DE JUANA.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena el acreditado drama en cinco actos, titulado

EL CASTILLO DE SAN ALBERTO.

Terminando el espectáculo con baile nacional.

CIRCO. A las ocho de la noche.

1º La comedia en un acto, titulada

EL PAN PAN Y EL VINO VINO.

2º El gran baile en dos actos, titulado

LA TARANTULA.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.